

DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de EDUCACIÓN y de JUVENTUDES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto estudiar y resolver la iniciativa presentada por la Regidora Dulce Sarahí Cortes Vite, a efecto de autorizar instruir a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través del Instituto de las Juventudes y del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, para que diseñen una campaña que prevenga los embarazos entre las adolescentes del Municipio y que la misma sea transmitida en el marco del programa “Prevenir es Mejor”, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 10 diez de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, la Regidora Dulce Sarahí Cortes Vite, presentó al Pleno del Ayuntamiento una Iniciativa, la cual tiene por objeto aprobar el instruir a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través del Instituto de las Juventudes y del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, para que diseñen una campaña que prevenga los embarazos entre las adolescentes del Municipio y que la misma sea transmitida en el marco del programa “Prevenir es Mejor”, iniciativa que fue remitida para su estudio a las Comisiones Colegiadas y Permanentes ya señaladas en el proemio del presente dictamen, asignándole la Secretaria del Ayuntamiento por cuestión de turno el número de expediente 228/2021.

2. La iniciativa en cuestión, señala textualmente lo siguiente:

“...

La suscrita, Dulce Sarahí Cortes Vite, integrante de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que me otorga el artículo 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 14, 39, 44, demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan; presento ante este cuerpo colegiado la siguiente iniciativa que propone instruir a la Coordinación General de Construcción de Comunidad a través del Instituto de las Juventudes e Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, para que

diseñe una campaña que prevenga los embarazos entre las adolescentes del municipio para que sea transmitida en el marco del programa "Prevenir es Mejor", bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los embarazos entre jóvenes adolescentes son un problema de salud pública, cuyas consecuencias negativas para la población son evidentes; la Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que las complicaciones durante el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte entre las muchachas de 15 a 19 años en todo el mundo, lo anterior, como un resultado del hecho de que cada año, unas 3 millones de jóvenes de 15 a 19 años se someten a abortos peligrosos¹.

Los datos que sobre el tema maneja la OMS son alarmantes, es imperativo que como autoridades municipales llevemos a cabo las acciones necesarias para apoyar en la reducción del número de muertes diarias por causas prevenibles y relacionadas con el embarazo y el parto que, de acuerdo a la institución referida, ascienden a casi 830 mujeres, con lo que para finales del año 2021, habrán muerto unas 303 mil mujeres durante el embarazo y el parto o después de ellos².

Los datos que al respecto se manejan en la esfera nacional, son aquellos que publica el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), quien a través de la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica 2014, reveló que en el país ocurren 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años, así como que la mitad de las mujeres en edad fértil inician su vida sexual a los 18 años, comportamiento que cada vez comienza a una edad más temprana³.

Factores psicológicos como estrés y aburrimiento, junto con el desconocimiento sobre métodos anticonceptivos, han sido algunos factores que han incidido en el incremento de casos de embarazo adolescente y sus respectivos nacimientos en el Hospital Civil de Guadalajara (HCG), en medio de la pandemia del COVID-19, informó el Jefe de Obstetricia del HCG Fray Antonio Alcalde, doctor Ernesto Ledezma Hurtado. Este año se han registrado 173 embarazos de adolescentes, alrededor de 10 por ciento más que el año pasado hasta estas fechas. El año pasado hubo un total de mil 93. Las edades de estas jóvenes oscilan entre los 13 y 17 años. Muchas sufren afectación psicológica y emocional; se trata de madres solteras, que algunas veces no cuentan con una familia que las apoye. Las complicaciones y muertes por embarazos entre las jóvenes adolescentes son perfectamente evitables, para ello, es necesario que las adolescentes tengan acceso a la mayor cantidad de información sobre los métodos anticonceptivos y de sexualidad que les permita tomar decisiones razonables respecto de su cuerpo.

La información sobre la contracepción, así como a servicios que permita se les realicen abortos seguros en la medida en que la legislación lo permita, es fundamental para evitar la muerte materna, también es fundamental que se eviten los embarazos no deseados o a edades demasiado tempranas y en su caso, se les brinde una atención de calidad tras el aborto.

En comparación con otras mujeres, las jóvenes adolescentes corren mayor riesgo de complicaciones y muerte a consecuencia del embarazo, por ello, es necesaria la transmisión de una campaña enfocada en prevenir y erradicar sus causas y consecuencias; en las estadísticas sanitarias mundiales 2014, se indica que la tasa media de natalidad mundial entre las adolescentes de 15 a 19 años es de 49 por cada 1000 jóvenes.

De acuerdo a los datos del conteo Intercensal 2015 que realiza el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en Zapopan viven 120,349 mujeres entre los 10 y los 19 años, ese es el tamaño del universo de atención que debe atender la campaña y la importancia de la presente iniciativa, en tanto la fecundidad, el INEGI sólo reporta la correspondiente al grupo quinquenal de edad que abarca de los 15 a 19 años, la cual se ubica en 62.17⁴.

En tanto el porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes (menores de 20 años) por entidad federativa 2014, alcanza el 17.7% del total de entidad federativa. En el año de referencia, en el Estado de Jalisco los nacimientos registrados fueron de 158,592, de los cuales su distribución porcentual según escolaridad de la madre es la siguiente:

Sin escolaridad: 0.8%
Primaria incompleta: 3.4%
Primaria completa: 18.6%
Secundaria o equivalente: 40.2%
Bachillerato o equivalentes: 22.8%
Profesional: 14.2%

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.

Los datos anteriores resaltan la importancia de que sea difundida entre las y los estudiantes de educación básica, una campaña que concientice y prevenga sobre las consecuencias que tiene para las mujeres jóvenes el embarazarse a edades tempranas, como autoridades municipales, debemos tomar las medidas pertinentes en materia de prevención de embarazos entre las adolescentes del municipio, para con ello reducir las secuelas negativas por consecuencia de los mismos y apoyar en el adecuado desarrollo de las jóvenes Zapopanas.

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Expediente 228/21 Se resuelve iniciativa a efecto de instruir a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través del Instituto de las Juventudes e Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, para que diseñe una campaña que prevenga los embarazos entre las adolescentes del Municipio y para que la misma sea transmitida en el marco del programa "Prevenir es Mejor".
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 2 de febrero de 2022

Finalmente y no menos importante señalar que, en el marco del día internacional de las niñas, celebrado el pasado 11 de octubre, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), declaró lo siguiente "Invertir en las niñas es una decisión correcta ya la vez inteligente, que puede tener poderosas repercusiones en todas las esferas del desarrollo e incluso en las generaciones futuras"

Objeto y fines perseguidos por la iniciativa

Que la Coordinación General de Construcción de Comunidad a través del Instituto de las Juventudes e Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva DESARROLLE una campaña que prevenga los embarazos entre las adolescentes del municipio para que sea transmitida en el marco del proyecto de orientación "Prevenir es mejor".

Fundamentos Jurídicos de la Iniciativa

Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.

Artículo 50. Son facultades de los regidores:

I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan.

Artículo. 14. Es iniciativa a la versa sobre los siguientes temas:

La creación, reforma adición, derogación o abrogación de normas generales, impersonales y abstractas que tienen como fin organizar el funcionamiento del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, las que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, las que aseguren la participación ciudadana, y vecinal, u otorguen derechos o impongan obligaciones a la generalidad de las personas, tales como reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, competencia del ayuntamiento.

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan.

Artículo 52. Son atribuciones de la Coordinación General de Construcción de Comunidad:

COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD

Artículo 52. La Coordinación General de Construcción de Comunidad, es la instancia integradora de las áreas destinadas al diseño y ejecución de estrategias para la formación ciudadana, la construcción de comunidades y el fortalecimiento del tejido social; fomenta la participación de los ciudadanos en el diseño y gestión de la ciudad; dispone de la cultura, la recreación y la educación, como elementos de política pública para la consecución de sus fines, ciudadanos plenos, comunidades

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Expediente 228/21 Se resuelve iniciativa a efecto de instruir a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través del Instituto de las Juventudes e Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, para que diseñe una campaña que prevenga los embarazos entre las adolescentes del Municipio y para que la misma sea transmitida en el marco del programa "Prevenir es Mejor".
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 2 de febrero de 2022

integradas y calidad de vida en el Municipio Asimismo, es la dependencia municipal que coadyuva con los gobiernos estatal y municipal para procurar una educación de calidad inclusiva, equitativa y de calidad, y la promoción de oportunidades de aprendizaje durante la vida para todas y todos, en el ámbito de la competencia municipal. Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Coordinación cuenta con las siguientes direcciones:

- I. Dirección de Participación Ciudadana;*
- II. Dirección de Educación;*
- III. Dirección de Cultura;*
- IV. Dirección de Ciudad de las Niñas y los Niños;*
- V. Dirección de Desarrollo Comunitario;*
- VI. Dirección de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios; y*
- VII. Unidad de Enlace Administrativo-Jurídico.*

El Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, así como los organismos desconcentrados Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan, Jalisco y Museo de Arte de Zapopan se encuentran sectorizados a esta coordinación.

Repercusiones de la iniciativa.

Jurídicas: No tiene repercusiones.

Laborales: Al tratarse de una campaña para la prevención de los embarazos entre las adolescentes del municipio y que ésta sería transmitida en el marco del proyecto de orientación "Prevenir es Mejor", no existe repercusión laboral, debido a que se propone se efectúe con personal del propio de la dirección de educación y su difusión, por el personal del Instituto de las Juventudes e Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

Sociales.- Son por demás positivas.

Presupuestales: la aprobación de la presente iniciativa no tiene repercusiones presupuestales.

Es por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 40,44, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, me permito poner a consideración de éste Pleno la siguiente iniciativa con turno a la Comisiones de Juventudes, Desarrollo Social y Humano, así como a su análoga la de Educación, la siguiente iniciativa de:

A C U E R D O

PRIMERO. Se instruye a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para que a través del Instituto de las Juventudes e Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, para que en un plazo no mayor sesenta días naturales a partir de la aprobación del presente acuerdo, diseñe una campaña que prevenga los embarazos entre las adolescentes del municipio para que sea transmitida en el marco del proyecto de orientación "Prevenir es Mejor".

SEGUNDO., Se socialice y difunda a través de todas las plataformas digitales del municipio, así como en las colonias y demás para que una vez recibida por parte de la Coordinación General de Construcción de Comunidad la campaña a que hace referencia el punto primero de la presente iniciativa, la difunda como parte del proyecto de orientación "Si. Conoces, Previenes".

TERCERO. Se solicita al Presidente Municipal e instruye al Secretario General del Ayuntamiento, emitir la documentación necesaria para que se cumpla el presente acuerdo."

3. Con objeto de la debida integración del expediente en estudio, la Dirección de Integración y Dictaminación giró oficio número 0404/1/2021/540, de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a efecto de que emitiera su valiosa opinión respecto la propuesta que contienen la iniciativa, así como que informara si la Coordinación a su cargo cuenta con alguna campaña con dicho fin.

A lo cual, la Coordinación General de Construcción de Comunidad, mediante oficio número CGCC/2021/247, de fecha 2 dos de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, informó que se requirió al Instituto de las Juventudes y al Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, para que informaran lo peticionado de conformidad a sus atribuciones, anexando los oficios IMMZIS/174/2021 y IJZ/220/2021.

a) Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, mediante oficio IMMZIS/174/2021, de fecha 30 treinta de noviembre del 2021 dos mil veintiuno, manifestó que:

"...

Al iniciar la administración 2018-2021 y a fin de contar con acciones focalizadas que nos permitieran dar mejor solución a las problemáticas de las mujeres zapopanas, se elaboró el Diagnóstico sobre género e igualdad. Con relación a la maternidad y nupcialidad, dicho instrumento encontró que, a nivel nacional, 10% de las mujeres entre los 15 y 19 años tienen ya entre uno y dos hijos (...) tan solo en 2018 en Zapopan se registraron 2613 nacimientos de madres entre 10 y 19 años

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
 Expediente 228/21 Se resuelve iniciativa a efecto de instruir a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través del Instituto de las Juventudes e Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, para que diseñe una campaña que prevenga los embarazos entre las adolescentes del Municipio y para que la misma sea transmitida en el marco del programa “Prevenir es Mejor”.
 Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 2 de febrero de 2022

(22,23:2019). Si bien, Zapopan no se encuentra dentro de los diez primeros municipios en Jalisco, es importante atender y prevenir esta situación. Es así como, desde 2019. El InMujeres Zapopan instrumentó la política de Prevención de embarazos no planificados en jóvenes y adolescentes.

Se crearon e implementaron una serie de actividades que inciden directamente en la información, sensibilización y formación de esta población objetivo y en torno a una salud sexual y reproductiva y la toma de decisiones. Para ello, se diseñaron estrategias con distinto carácter formativo, cursos, talleres, teatro foro, cápsulas informativas, juegos didácticos y material de divulgación y difusión.

Para una mejor referencia, anexo cuadro de actividades y el periodo de ejecución.

Año de ejecución	Actividad	Carácter	Lugar
2019	Prevención de embarazo en adolescentes	Formativo capacitación	Escuelas: Cervantes Costa Rica y Primaria San Juan de Ocotán
2019	Teatro foro ¿Amar duele...?	Formativo capacitación	Escuelas: Modelo de la preparatoria 14 de la UdG, Cobaej 2 Tm y Cobaej 2,TV
2019	Campaña de difusión “Derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos	Formativo Difusión	Redes sociales, Facebook, Instagram y Twitter
2020	Desromantizando el romántico	Formativo capacitación	Webinar plataforma Zoom
2020	Serpientes y escaleras (prevención de embarazo en adolescentes)	Formativo lúdico y didáctico	En foros, escuelas
2021	Campaña de difusión “Derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos y ¿Qué es el consentimiento sexual?”	Formativo Difusión	Redes sociales, Facebook, Instagram y Twitter
2021	Teatro foro ¿Amar Duele?	Formativo	Escuelas, Preparatoria

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
 Expediente 228/21 Se resuelve iniciativa a efecto de instruir a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través del Instituto de las Juventudes e Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, para que diseñe una campaña que prevenga los embarazos entre las adolescentes del Municipio y para que la misma sea transmitida en el marco del programa “Prevenir es Mejor”.
 Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 2 de febrero de 2022

		<i>capacitación</i>	<i>7, Preparatoria 8 y preparatoria 14 de la UdG. Conalep 2 Tm y Conalep 2 Tv.</i>
<i>Evento especial 25 de Noviembre de 2021</i>	<i>Elaboración y entrega (física y virtual) de la Guía sobre salud sexual y reproductiva para prevenir embarazo no planificado</i>	<i>Formativo capacitación y divulgación</i>	<i>Museo de Arte Zapopan a estudiantes del plantel Cobaej 15 y jóvenes a través de la descarga de la Guía por QR.</i>

Así mismo he de informarle que una vez aprobado nuestro Plan Institucional 2022 por la Junta de Gobierno, se dará continuidad el próximo año a las actividades que respondan y vayan dirigidas a prevenir el embarazo no planificado en adolescentes y jóvenes.”

b) El Instituto Municipal de las Juventudes Zapopan, mediante oficio IJZ/220/2021, de fecha 1 primero de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, manifestó que:

“...

Razón a lo anterior, hago de tu conocimiento que uno de los ejes que está trabajando el Instituto a mi cargo es el de “Educación Sexual” cuyo objetivo general es concientizar a las juventudes del Municipio de Zapopan respecto la importancia que tienen la Salud Sexual y Reproductiva en su proyecto de vida, llevando a cabo acciones que permitan hacer frente a la lucha ideológica en la creación y trasmisión de la información en esta temática, y así disminuir los factores de riesgo y aumentar los factores de protección en la población joven, dando prioridad al sector estudiantil y polígono de zonas desiguales.

...”

4. Tomando en consideración lo establece el artículo 53 fracción LII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, que a la letra dispone que:

“Artículo 53. La Coordinación General de Construcción de Comunidad tiene las siguientes atribuciones:

I a la XLVIII ...

XLIX. Diseñar e implementar proyectos y programas encaminados a la prevención del embarazo adolescente, de manera transversal con las dependencias de la Administración Pública Municipal, los cuales deberán atender la Estrategia Nacional y la política pública estatal de prevención del embarazo en adolescentes, así como apearse al respeto y promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, los derechos de las niñas, niños y adolescentes, perspectiva de género e interés superior del menor;

LXVIII ...”

Por lo que los Regidores integrantes de las suscritas Comisiones Colegiadas y Permanentes, consideramos que en virtud que el Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, se encuentra implementando políticas de prevención de embarazo no planificado en jóvenes y adolescentes, con una serie de estrategias con distintos carácter formativo, entre cursos, talleres, teatro foro, cápsulas informativas, juegos didácticos y material de divulgación y difusión, y el Instituto Municipal de las Juventudes Zapopan, a su vez trabaja el eje de “Educación Sexual”, resulta procedente instruir a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para que a través de ambas áreas, sectorizadas o adscritas a ella, elabore y presente un informe semestral por escrito de las actividades realizadas en el tema de prevención y ***atención*** del embarazo en jóvenes y adolescentes ***a la Secretaría del Ayuntamiento para hacerlo del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento***, y fortalezca, por su estatus de prioridad, de problema social y tema de interés público, la estrategia, los proyectos y acciones de prevención del embarazo entre las adolescentes del Municipio, trabajado de manera transversal y ***articulándola, con actividades deportivas, junto con el Organismo Público Descentralizado, Consejo Municipal del Deporte, sectorizado a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; con actividades culturales, conjuntamente con la Dirección de Cultura de la propia Coordinación General de Construcción de Comunidad; actividades informativas con la Dirección de Ciudad de las Niñas y los Niños; con los servicios asistenciales y de salud de los Organismos Públicos Descentralizados denominados Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco, que se encuentran sectorizados a la Jefatura de Gabinete, y con una campaña amplia de difusión, junto con la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, en el marco de la propuesta de la Iniciativa con el programa propuesto “Prevenir es Mejor”.***

Lo anterior sin perjuicio de además vincular el programa con los esfuerzos institucionales de programas federales y estatales que ya existen sobre la materia de prevención del embarazo adolescente, y sin limitar la estrategia a acciones de prevención, sino incluyendo las acciones y servicios que el sector público organizado, de manera cooperante emprende y

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Expediente 228/21 Se resuelve iniciativa a efecto de instruir a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través del Instituto de las Juventudes e Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, para que diseñe una campaña que prevenga los embarazos entre las adolescentes del Municipio y para que la misma sea transmitida en el marco del programa “Prevenir es Mejor”.
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 2 de febrero de 2022

puede ofrecer para apoyar a las mujeres que ya se encuentran en situación de gestación a temprana edad.

La estrategia no deberá de ser limitativa a las mujeres, siendo un factor de intervención fundamental incluir en ella a los varones, jóvenes, y a las parejas de las adolescentes gestantes y sus familias, analizando el entorno social, económico y cultural de los implicados.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 1º, 2º, 3º, 10 y demás aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por los artículos ; los artículos 3, 5, 17, 33, 35, 37, 38, 43, 44, 48 y 52 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, los CC. Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género, de Desarrollo Social y Humano, de Educación, y de Juventudes, que emitimos el presente dictamen, nos permitimos proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve instruir a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para que a través del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, el Instituto Municipal de las Juventudes Zapopan, *de la Dirección de Cultura y de la Dirección de las Niñas y los Niños*, áreas sectorizadas o adscritas a la Coordinación citada, conjuntamente con *los Organismos Públicos Descentralizados Consejo Municipal del Deporte, sectorizado a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco, que se encuentran sectorizados a la Jefatura de Gabinete, de manera colaborativa, transversal y articulada*, elabore y presente un informe semestral por escrito de las actividades realizadas en el tema de prevención y *atención* del embarazo en jóvenes y adolescentes *a la Secretaría del Ayuntamiento para hacerlo del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento*, y fortalezca, por su estatus de prioridad, de problema social y tema de interés público, la estrategia, los proyectos y acciones de prevención del embarazo entre las adolescentes del Municipio, con una campaña amplia de difusión, junto con la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, en el marco de la propuesta de la Iniciativa con el programa propuesto “Prevenir es Mejor”.

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Expediente 228/21 Se resuelve iniciativa a efecto de instruir a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través del Instituto de las Juventudes e Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, para que diseñe una campaña que prevenga los embarazos entre las adolescentes del Municipio y para que la misma sea transmitida en el marco del programa “Prevenir es Mejor”.
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 2 de febrero de 2022

Lo anterior sin perjuicio de además vincular el programa con los esfuerzos institucionales de programas federales y estatales que ya existen sobre la materia de prevención del embarazo adolescente, y sin limitar la estrategia a acciones de prevención, sino incluyendo las acciones y servicios que el sector público organizado, de manera cooperante emprende y puede ofrecer para apoyar a las mujeres que ya se encuentran en situación de gestación a temprana edad.

La estrategia no deberá de ser limitativa a las mujeres, siendo un factor de intervención fundamental incluir en ella a los varones, jóvenes, y a las parejas de las adolescentes gestantes y sus familias, analizando el entorno social, económico y cultural de los implicados.

SEGUNDO. Notifíquese para su conocimiento y para su debido cumplimiento, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, al Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, al Instituto Municipal de las Juventudes Zapopan, *a la Dirección de Cultura, a la Dirección de las Niñas y los Niños, a los Organismos Públicos Descentralizados Consejo Municipal del Deporte, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco, a la Jefatura de Gabinete,* y a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, en términos de lo establecido en el primer punto del presente Acuerdo.

TERCERO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE
“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”
**LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO
12 DE ENERO DE 2022**

MELINA ALATORRE NÚÑEZ
A FAVOR

KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ
A FAVOR

IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ
A FAVOR

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Expediente 228/21 Se resuelve iniciativa a efecto de instruir a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través del Instituto de las Juventudes e Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, para que diseñe una campaña que prevenga los embarazos entre las adolescentes del Municipio y para que la misma sea transmitida en el marco del programa "Prevenir es Mejor".
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 2 de febrero de 2022

CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ
A FAVOR

NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ
A FAVOR

**DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
12 DE ENERO DE 2022**

JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA
A FAVOR

KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ
A FAVOR

CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ
A FAVOR

GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ
A FAVOR

CINDY BLANCO OCHOA
A FAVOR

ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ
AUSENTE

**EDUCACIÓN
18 DE ENERO DE 2022**

JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR
A FAVOR

ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ
A FAVOR

EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS
A FAVOR

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Expediente 228/21 Se resuelve iniciativa a efecto de instruir a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través del Instituto de las Juventudes e Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, para que diseñe una campaña que prevenga los embarazos entre las adolescentes del Municipio y para que la misma sea transmitida en el marco del programa “Prevenir es Mejor”.
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 2 de febrero de 2022

CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ
A FAVOR

SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA
A FAVOR

JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA
A FAVOR

CINDY BLANCO OCHOA
A FAVOR

JUVENTUDES
16 DE DICIEMBRE DE 2021

DULCE SARAHÍ CORTES VITE
A FAVOR

EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS
AUSENTE

GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ
A FAVOR

CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ
A FAVOR

IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ
A FAVOR

SE HACE CONSTAR, QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, FUERON SOMETIDOS A VOTACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO AJUSTES AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 228/21, LOS CUALES FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SE DEJAN INCLUIDOS A SU TEXTO. DICHS AJUSTES EFECTUADOS EN LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL 2 DOS DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, QUE SE INCORPORAN A ESTE DICTAMEN, SON LOS SIGUIENTES:

Expediente 228/21. Se resuelve iniciativa a efecto de instruir a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través del Instituto de las Juventudes e Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, para que diseñe una campaña que prevenga los embarazos entre las adolescentes del Municipio y para que la misma sea transmitida en el marco del programa “Prevenir es Mejor”.

Se propone ajustar el texto de los Acuerdos de la propuesta por solicitud de los integrantes de las diversas Comisiones dictaminadoras, para que la estrategia de atención en el tema de embarazo

adolescente sea lo más integral posible en el tratamiento multidisciplinar e intersectorial, que se enfoque en las tareas preventivas, pero también de atención a las mujeres que ya se encuentran en el supuesto del embarazo adolescente y juvenil, de la manera más transversal posible, en lo que al aporte del gobierno municipal se refiere:

Dice:	Debe Decir:
<p>PÁRRAFO ÚLTIMO DEL CONSIDERANDO 3.</p> <p>Por lo que los Regidores integrantes de las suscritas Comisiones Colegiadas y Permanentes, consideramos que en virtud que el Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, se encuentra implementando políticas de prevención de embarazo no planificado en jóvenes y adolescentes, con una serie de estrategias con distintos carácter formativo, entre cursos, talleres, teatro foro, cápsulas informativas, juegos didácticos y material de divulgación y difusión, y el Instituto Municipal de las Juventudes Zapopan, a su vez trabaja el eje de “Educación Sexual”, resulta procedente instruir a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para que a través de ambas áreas, sectorizadas o adscritas a ella, elabore y presente un informe semestral por escrito de las actividades realizadas en el tema de prevención del embarazo en jóvenes y adolescentes a la Comisión Colegiada y Permanente de Juventudes, y fortalezca, por su estatus de prioridad, de problema social y tema de interés público, la estrategia, los proyectos y acciones de prevención del embarazo entre</p>	<p>PÁRRAFO ÚLTIMO DEL CONSIDERANDO 3.</p> <p>Por lo que los Regidores integrantes de las suscritas Comisiones Colegiadas y Permanentes, consideramos que en virtud que el Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, se encuentra implementando políticas de prevención de embarazo no planificado en jóvenes y adolescentes, con una serie de estrategias con distintos carácter formativo, entre cursos, talleres, teatro foro, cápsulas informativas, juegos didácticos y material de divulgación y difusión, y el Instituto Municipal de las Juventudes Zapopan, a su vez trabaja el eje de “Educación Sexual”, resulta procedente instruir a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para que a través de ambas áreas, sectorizadas o adscritas a ella, elabore y presente un informe semestral por escrito de las actividades realizadas en el tema de prevención y <i>atención</i> del embarazo en jóvenes y adolescentes <i>a la Secretaría del Ayuntamiento para hacerlo del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento</i>, y fortalezca, por su estatus de prioridad, de problema social y tema de</p>

<p>las adolescentes del Municipio, trabajado de manera transversal y articulando con una campaña amplia de difusión, junto con la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, en el marco de la propuesta de la Iniciativa con el programa propuesto "Prevenir es Mejor".</p>	<p>interés público, la estrategia, los proyectos y acciones de prevención del embarazo entre las adolescentes del Municipio, trabajado de manera transversal y <i>articulándola, con actividades deportivas, junto con el Organismo Público Descentralizado, Consejo Municipal del Deporte, sectorizado a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; con actividades culturales, conjuntamente con la Dirección de Cultura de la propia Coordinación General de Construcción de Comunidad; actividades informativas con la Dirección de Ciudad de las Niñas y los Niños; con los servicios asistenciales y de salud de los Organismos Públicos Descentralizados denominados Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco, que se encuentran sectorizados a la Jefatura de Gabinete, y con una campaña amplia de difusión, junto con la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, en el marco de la propuesta de la Iniciativa con el programa propuesto "Prevenir es Mejor".</i></p> <p><i>Lo anterior sin perjuicio de además vincular el programa con los esfuerzos institucionales de programas federales y estatales que ya existen sobre la materia de prevención del embarazo adolescente, y sin limitar la estrategia a acciones de prevención, sino incluyendo las acciones y servicios que el</i></p>
--	---

	<p><i>sector público organizado, de manera cooperante emprende y puede ofrecer para apoyar a las mujeres que ya se encuentran en situación de gestación a temprana edad.</i></p> <p><i>La estrategia no deberá de ser limitativa a las mujeres, siendo un factor de intervención fundamental incluir en ella a los varones, jóvenes, y a las parejas de las adolescentes gestantes y sus familias, analizando el entorno social, económico y cultural de los implicados.</i></p>
<p>PRIMERO. Se resuelve instruir a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para que a través del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva y el Instituto Municipal de las Juventudes Zapopan, áreas sectorizadas o adscritas a la Coordinación citada, elabore y presente un informe semestral por escrito de las actividades realizadas en el tema de prevención del embarazo en jóvenes y adolescentes a la Comisión Colegiada y Permanente de Juventudes, y fortalezca, por su estatus de prioridad, de problema social y tema de interés público, la estrategia, los proyectos y acciones de prevención del embarazo entre las adolescentes del Municipio, trabajado de manera transversal y articulando con una campaña amplia de difusión, junto con la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, en el marco de la propuesta de la Iniciativa con el programa propuesto “Prevenir es Mejor”.</p>	<p>PRIMERO. Se resuelve instruir a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para que a través del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, el Instituto Municipal de las Juventudes Zapopan, <i>de la Dirección de Cultura y de la Dirección de las Niñas y los Niños</i>, áreas sectorizadas o adscritas a la Coordinación citada, conjuntamente con <i>los Organismos Públicos Descentralizados Consejo Municipal del Deporte, sectorizado a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco, que se encuentran sectorizados a la Jefatura de Gabinete, de manera colaborativa, transversal y articulada</i>, elabore y presente un informe semestral por escrito de las actividades realizadas en el tema de prevención y</p>

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Expediente 228/21 Se resuelve iniciativa a efecto de instruir a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través del Instituto de las Juventudes e Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, para que diseñe una campaña que prevenga los embarazos entre las adolescentes del Municipio y para que la misma sea transmitida en el marco del programa “Prevenir es Mejor”.
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 2 de febrero de 2022

	<p><i>atención del embarazo en jóvenes y adolescentes a la Secretaría del Ayuntamiento para hacerlo del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento, y fortalezca, por su estatus de prioridad, de problema social y tema de interés público, la estrategia, los proyectos y acciones de prevención del embarazo entre las adolescentes del Municipio, con una campaña amplia de difusión, junto con la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, en el marco de la propuesta de la Iniciativa con el programa propuesto “Prevenir es Mejor”.</i></p> <p><i>Lo anterior sin perjuicio de además vincular el programa con los esfuerzos institucionales de programas federales y estatales que ya existen sobre la materia de prevención del embarazo adolescente, y sin limitar la estrategia a acciones de prevención, sino incluyendo las acciones y servicios que el sector público organizado, de manera cooperante emprende y puede ofrecer para apoyar a las mujeres que ya se encuentran en situación de gestación a temprana edad.</i></p> <p><i>La estrategia no deberá de ser limitativa a las mujeres, siendo un factor de intervención fundamental incluir en ella a los varones, jóvenes, y a las parejas de las adolescentes gestantes y sus familias, analizando el entorno social, económico y cultural de los implicados.</i></p>
--	--

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Expediente 228/21 Se resuelve iniciativa a efecto de instruir a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través del Instituto de las Juventudes e Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, para que diseñe una campaña que prevenga los embarazos entre las adolescentes del Municipio y para que la misma sea transmitida en el marco del programa “Prevenir es Mejor”.
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 2 de febrero de 2022

<p>SEGUNDO. Notifíquese para su conocimiento y para su debido cumplimiento, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, al Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, al Instituto Municipal de las Juventudes Zapopan y a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, en términos de lo establecido en el primer punto del presente Acuerdo.</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese para su conocimiento y para su debido cumplimiento, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, al Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, al Instituto Municipal de las Juventudes Zapopan, <i>a la Dirección de Cultura, a la Dirección de las Niñas y los Niños, a los Organismos Públicos Descentralizados Consejo Municipal del Deporte, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco, a la Jefatura de Gabinete,</i> y a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, en términos de lo establecido en el primer punto del presente Acuerdo.</p>
---	--

ATENTAMENTE
“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”
LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

GOE/JALC/AAR